

**ACUERDO No. 566**  
**Agosto 10 de 2023**

**"Por el cual se aprueba la modificación del programa de posgrado de Maestría en Agroforestería por la Maestría en Producción Agrícola Sostenible de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales – U.D.C.A"**

El Consejo Académico de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A en uso de sus facultades, y

**CONSIDERANDO**

Que el Estatuto General de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, -Resolución No. 000364-23 del MEN- en su Artículo 38, Literales a y c, establece como competencia del Consejo Académico desarrollar políticas institucionales de orden académico y aprobar el proyecto educativo de los programas y los proyectos de innovación y reforma curricular.

Que, por lo anterior, y teniendo como objetivo ampliar el alcance para la admisión de la Maestría en Agroforestería, la Dirección de Formación Avanzada una vez realizado el estudio de factibilidad pertinente, se determinó la necesidad de modificar la Maestría en Agroforestería por una Maestría en Producción Agrícola Sostenible.

Que, en Sesión Ordinaria del 10 de agosto de 2023, el Consejo Académico, revisó y aprobó la modificación de la Maestría en Agroforestería por la Maestría en Producción Agrícola Sostenible de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales – U.D.C.A.

**ACUERDA**

**Artículo 1°. Objetivo.** Aprobar la modificación del Programa de Maestría en Agroforestería por Maestría en Producción Agrícola Sostenible de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales – U.D.C.A.

**Artículo 2°. Perspectivas del Programa de Posgrado.** El programa de posgrado de Maestría en Producción Agrícola Sostenible abordará dos (2) perspectivas, a saber:

1. Afinar la agricultura convencional para reducir sus impactos adversos-enfoque tecnocéntrico; y,
2. Realizar la transformación de la producción hacia una basada en el ecosistema y los habitantes de este enfoque ecocéntrico.

**Artículos 3°. Líneas del Programa de Posgrado.** La Maestría en Producción Agrícola Sostenible tendrá las siguientes líneas:

1. Agroforestería;
2. Agroecología o Agricultura ecológica (De acuerdo con la definición de la Resolución 187 de 2006 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural);
3. Manejo integrado de suelos y aguas;
4. Manejo integrado de plagas y enfermedades;
5. Agricultura de precisión (incluye Agricultura 4.0); y,
6. Mujer rural y equidad de género.

Miembros: VIRTUALEDUCA - ASCUN - UDUAL - AUALCPI - QUI - ARIUSA - AUIP - Canal ZOOM - RENATA - ConnocI Bogota Region - SAC - RCFA

**Artículo 4°. Integración entre programas de posgrados.** El programa de Maestría en Producción Agrícola Sostenible se integrará con el Doctorado en Ciencias de la Sostenibilidad; dando paso a aquellos magister que quieran continuar con su formación doctoral, puedan hacerlo, una vez concluida la Maestría.

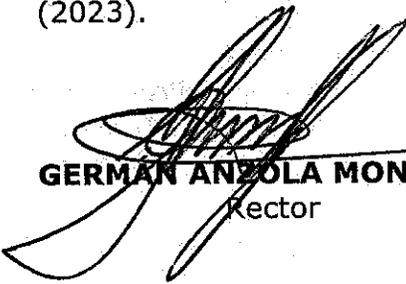
**Artículo 5°. Responsabilidad de la Coordinación de la Maestría en Agroforestería.** Es responsabilidad del Coordinador de la Maestría en Agroforestería presentar ante la Dirección de Formación Avanzada la propuesta de modificación del Programa de Posgrado de Maestría en Agroforestería por Maestría en Producción Agrícola Sostenible de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales – U.D.C.A.

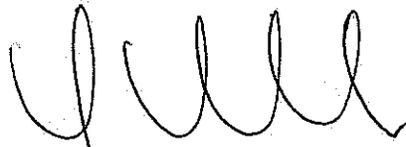
**Parágrafo.** Una vez sea entregada la propuesta por parte del Coordinador de la Maestría en Agroforestería a la Dirección de Formación Avanzada, esta dependencia junto con la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, deberá tramitar todo lo pertinente ante el Ministerio de Educación Nacional-MEN.

**Artículo 6°. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de agosto del Dos Mil Veintitrés (2023).

  
**GERMÁN ANZOLA MONTERO**  
Rector

  
**JULIANA GRISALES LAVERDE**  
Secretaría General